



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

LUJÁN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitan las Contrataciones Directas N° 067-068 y 075/22, relacionadas con la contratación de servicios de reparación y provisión de elementos, solicitadas por la Dirección de Servicios Generales de la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obran las solicitudes de la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Centro Operación de Redes, a tal efecto.

Que la Secretaría de Administración ha tomado intervención, prestando conformidad a los trámites enumerados en el visto.

Que existe crédito legal disponible.

Que los trámites encuadran dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con el servicio de mantenimiento mecánico y eléctrico de grupo electrónico instalado en el Datacenter del Centro Operación de Redes, que obra registrado como Contratación Directa N° 0067/2022 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00.-).-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma ELECTRICIDAD INDUSTRIAL de Jorge Luis Fidanza la Contratación Directa N.° 067/22 por un importe total PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00).-



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

ARTICULO 3°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la provisión de materiales, para la la Dirección de Contabilidad y Control, que obra registrado como Contratación Directa N° 068/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 20.333,00).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma LA MIA CASA de Bortolotto, Jesús la Contratación Directa N° 068/22 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 24.859,00.-).-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de materiales para reforma de instalación y tablero eléctrico de las Aulas 200, de esta Sede Central; que obra registrado como Contratación Directa N° 075/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 62.991,32).-

ARTICULO 6°.- ADJUDICAR a la firma Electricidad del Oeste de Bértola Carlos Javier los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la Contratación Directa N° 075/22 por un importe total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 62.991,40).-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR certificantes de las facturas para la Contratación Directa N° 067/22, Fernando Lorge. Contratación Directa N.° 068/22, Gustavo Gerardi y Contratación Directa N.° 075/22 a Sergio Pérez.

ARTICULO 8°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final, de acuerdo a las variaciones de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 9°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado de la siguiente manera: Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 para la Contratación Directa N°067-22. Programa 01, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 para la Contratación Directa N.° 68-22. Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente Para la Contratación Directa N.° 075-22.

ARTÍCULO 10°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 079/22